

LA GERENTE DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA

Con forme, los requerimientos legales previstos en la Ley 80 de 1993, artículo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 Literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual interno específico de funciones y competencias, y atendiendo el objeto y alcance del contrato, se concluye que no existe personal para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL APOYO A LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA ESE** y que para el efecto, cuente con el perfil que se describe a continuación:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA:

BACHILLER Y/O TECNICO

B. EXPERIENCIA GENERAL:


Detentar del título de bachiller y/o técnico

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Acreditar Seis meses (06) con entidades de derecho público o privado, con actividades relacionadas como Auxiliar administrativa.

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicios para el apoyo a las actividades de Auxiliar Administrativo en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

Para constancia se firma en Cimitarra - Santander, el primer (01) día del mes de noviembre del 2023.


KAREN DAYANA QUINTERO LUNA
Gerente Hospital Integrado San Juan de Cimitarra